

BASES Y CONDICIONES del Concurso Docente Destacado Magnapulus 2018

BASES Y CONDICIONES: La participación en el Concurso Docente Destacado Magnapulus 2018 implica el conocimiento y la aceptación por parte del participante de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del presente concurso implicará la inmediata exclusión de las mismas y/o la revocación de los premios.

1.- DEL ORGANIZADOR: Magnaverum S.A. organizador del presente Concurso Docente Destacado Magnapulus 2018 con domicilio sito Cerrito 836 Piso 1°, CABA, Argentina.

2.- DEL PLAZO DEL CONCURSO: La presente promoción comenzará el día 15 de marzo de 2018 y regirá, salvo modificación de las presentes bases y condiciones, hasta el día 29 de junio de 2018, fecha en que se anunciará al ganador.-

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR – DEL PARTICIPANTE: Participan todos los docentes registrados en el Portal Educativo que tengan clases “Públicas” que contengan al menos 1 ejercicio y que la misma tenga 10 alumnos participantes.

4.- DEL PREMIO: Habrá 1 Ganador por Municipio teniendo derecho a un solo premio. El Ganador es quien tenga más alumnos adheridos a la clase pública. El premio de este concurso es el siguiente: una Colección de Cine “CINÉFILUM” Standard. Objetivo del producto: Contenidos de la historia del cine desde su inicio evaluado por décadas. Alto valor pedagógico para docentes para la valorización de las enseñanzas y moralejas que dejan los diversos géneros del cine. Estructura del producto: 2 volúmenes a) Las Estrellas b) Las películas + 4 DVD con películas consideradas joyas de todos los tiempos. MAGNAVERUM no otorga garantía de calidad, evicción ni vicios redhibitorios de los premios. Así mismo, se otorgarán tres menciones especiales a concursantes que generen las clases con mayor cantidad de alumnos. Los mismos serán premiados con una tablet cada uno.

5.- DEL LUGAR Y FECHA DEL LA ENTREGA DEL PREMIO: El premio se entregará entre 30 de junio al 15 de agosto en el municipio.

6.- DE LAS AUTORIZACIONES: Quien resulte ganador de este concurso, autoriza expresamente a MAGNAVERUM y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web del MUNICIPIO toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para MAGNAVERUM.-

7.- MODIFICACIONES: La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio de MAGNAVERUM, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

MAGNAVERUM es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

8.- DE LAS PROHIBICIONES – RESPONSABILIDAD: Se deja expresamente establecido que, en ningún caso el participante que resulte ganador de este concurso podrá canjear o solicitar el canje del premio obtenido por dinero en efectivo. Asimismo MAGNAVERUM deslinda cualquier tipo de responsabilidad por los accidentes que pudieran ocurrir durante el traslado de los premios.-

9.- DE LAS LEYES APLICABLES Este concurso se considerará emitido conforme a las leyes aplicables en el territorio de Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conforme y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país.

Buenos Aires 15 de marzo de 2018.